



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120220015900

Si bien no se ha efectuado la calificación de la demanda, de conformidad con la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante¹ el despacho autoriza su retiro.

Por secretaría efectúese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 79 de fecha 27/05/2022

¹ 005SolicitanRetiroDemanda